

Martes 10 de Marzo de 2009

Suspenden sesión por los vacíos legales

El retraso en la aprobación de los criterios especiales para la transmisión de promocionales durante los programas de los medios electrónicos –deportivos, culturales o religiosos– generó ayer sus primeras consecuencias prácticas, al suspenderse la sesión de Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) por los vacíos legales. En el contexto del debate relacionado con Radio UNAM y la radio universitaria de San Luis Potosí por su incumplimiento, se suspendió la reunión ante la falta de criterios definidos.

La presentación de los dictámenes por parte de la secretaría ejecutiva declarando infundadas las imputaciones a ambas emisoras desató las críticas de algunos consejeros, quienes cuestionaron la generación de regímenes especiales para las emisoras permisionarias, situación que, dijeron, no está contemplada en la legislación electoral.

Este lunes, el Consejo General del IFE se disponía a desahogar casi una decena de recursos relacionados con incumplimientos en la transmisión del pautado de los promocionales partidistas. Solamente pudo aprobarse la nueva sanción de 2 millones 200 pesos a Televisión Azteca por no haber transmitido promocionales de los partidos entre marzo y abril de 2008. La multa se redujo casi 60 por ciento a instancias de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a quienes se les hizo demasiado el monto de 5.2 millones de pesos de sanción por no transmitir casi mes y medio de promocionales.

El IFE reduce 95% una multa a la coalición Por el Bien de Todos

PAN, PRI y PVEM serán sólo amonestados por campañas sucias

ALONSO URRUTIA

Después de un largo proceso legal, el Instituto Federal Electoral (IFE) decidió realizar sólo una amonestación pública a los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM) por beneficiarse de la campaña ilegal del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) contra el otrora candidato presidencial por la coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador.

Durante una de las dos sesiones extraordinarias que realizó el Consejo General del IFE se acataron varias de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), algunas relacionadas todavía con recursos legales interpuestos contra la *guerra sucia* de las campañas, incluida la secuela de los promocionales del CCE.

De manera inusual, el IFE modificó una multa a la coalición Por el Bien de Todos por mensajes en contra de la campaña a diputada de la priísta Martha Tamayo, que se redujo de 1.7 millones de pesos a 137 mil. Otra sanción estuvo relacionada con la contienda al Senado en Baja California, que se redujo de 274 mil pesos a una amonestación pública por acusaciones contra candidatos del PRI, por parte de la coalición Por el Bien de Todos.

En este contexto, el consejero Marco Antonio Gómez Alcántar aprovechó para cuestionar el desempeño del secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, quien introdujo tales cambios en detrimento, dijo, del desempeño del IFE. Yo creo que no es legalmente procedente que el secretario ejecutivo cambie el monto de las sanciones, que ya se habían presentado y retirado, en sesiones anteriores.

En su afán por defender la postura asumida, Jacobo Molina habló de que se habían modificado, en algunos casos, con fundamento en el desenlace de otros recursos que derivaron en amonestaciones públicas y, en otros casos, por la aportación de algunos consejeros electorales.

La respuesta pareció insatisfactoria a Gómez Alcántar, quien anunció que presentará un voto particular en contra, porque considero que el cambio de sanción es un tema ilegal.

Al referirse a las *campañas sucias*, el consejero sugirió que con multas tan bajas –tras una reducción de 95 por ciento–, que definió como un precedente lastimoso, se anula la pretensión del IFE de utilizar esta vía como una forma de inhibir que los partidos y candidatos incurran en calumnias durante las campañas.

El consejero dijo que ese era un precedente preocupante, porque va a resultar más barata la *guerra sucia* en lo futuro, ante lo cual salió en defensa el consejero presidente, Leonardo Valdés, quien dijo que el IFE está aplicando la legislación vigente, buena parte de ella, emanada de la reforma electoral aprobada recientemente.

Esta resolución no tiene porqué ser considerada un precedente para alentar o como un incentivo para que se lleven a cabo acciones propagandísticas por parte de los partidos políticos que vulneren la legislación electoral vigente, dijo Valdés.

En el caso de las amonestaciones públicas al PRI, PAN y PVEM, éstas no fueron sujetas a debate, en parte por tratarse de un acatamiento de sentencia del TEPJF. Sólo en eso quedó la sanción de las acciones ilegales del CCE.

La propuesta debe ser avalada por la CNE, dice Manuel Oropeza

El sol azteca operará un PREP el domingo 15, para dar certeza a sus comicios internos

ROCÍO GONZÁLEZ Y RAÚL LLANOS

El Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (PRD-DF) aplicará un programa de resultados electorales preliminares (PREP) el domingo próximo, a fin de que se conozca en tiempo real, de manera ágil y fluida, el cómputo de votos de la contienda interna, y se dé certeza sobre los resultados tanto a los participantes como a la militancia.

Manuel Oropeza, encargado de la presidencia local del sol azteca, dio a conocer lo anterior y señaló que la comisión electoral estatal elaboró la propuesta, que hará llegar a su par nacional, la cual tendría que dar su aval para poner en marcha el PREP, al ser la responsable de organizar los comicios.

Dijo que este sistema de resultados preliminares, que sería operado por la comisión electoral, con el apoyo de los servicios auxiliares que se instalarán en cada demarcación, se aplicaría en las 16 jefaturas delegacionales, los 40 distritos locales y los 27 federales.

Asimismo, indicó que prácticamente se encuentra lista la logística para realizar la jornada electoral del domingo 17. Hasta ahora se ha impreso la mitad de los 5 millones 64 mil boletas que se utilizarán en los comicios, para los cuales se instalarán mil 437 centros de votación con dos mil 252 casillas, en donde se espera la participación de alrededor de medio millón de capitalinos.

Respecto a la actuación de Nueva Izquierda (NI), que ayer denunció nuevas irregularidades en el proceso interno, en las que involucra a funcionarios del DIF-DF haciendo proselitismo a favor de los precandidatos de Izquierda Unida (IU), Oropeza consideró que es parte de la esquizofrenia política que ha envuelto a los integrantes de dicha expresión.

Gastará 25 millones de pesos y movilizará a 70 mil promotores por todo el país

Desplegará el PRD campaña en busca de 7.8 millones de votos en próximos comicios

ALMA E. MUÑOZ

El PRD estima que obtendrá 7 millones 896 mil 78 votos en los comicios federales del 5 de julio próximo, si participa 45 por ciento de los electores. Eso le representaría obtener casi 1.9 millones de sufragios adicionales a los 6 millones de votos duros con que cuenta a escala nacional.

Para cumplir con la meta impulsará una campaña de promoción del sufragio, con un costo de 25 millones de pesos, que incluye la movilización de 70 mil promotores por todo el país, y la instalación de casas del sol en cada una de los 64 mil 621 secciones electorales.

Hasta el 31 de enero, con base en datos del Registro Federal de Electores, la lista nominal era de 75 millones 696 mil 415, y a partir de ello los cálculos perredistas establecen un universo de votación de 34 millones para los comicios federales.

El sábado pasado se integró la coordinación nacional correspondiente a la promoción del voto, que integra a los secretarios de asuntos juveniles, Ángel Ávila; de formación política, David Cervantes; de equidad y género, Jezabel Galván; de políticas públicas y buen gobierno, Beatriz Cossío; de organización y desarrollo partidario, Ángel Cedillo; de finanzas, Javier Salinas, y de democracia sindical, derechos laborales y movimientos sociales, Marco Aurelio Vázquez.

Mediante el programa aprobado, el partido buscará atender los 300 distritos electorales, integrados por bloques, que a su vez conforman entidades según el número de votos que podrían representar. En primer lugar, las que

MAPAS DE MARCHA DE 2009

registran el voto duro, entre ellas Distrito Federal, estado de México, Guerrero, Michoacán, Baja California, Zacatecas –en esta última, por cierto, hay temor de que se pierda uno de sus distritos importantes, Fresnillo.

Segundo: Morelos, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Tlaxcala e Hidalgo. Luego, Tamaulipas, Colima, Guanajuato y Coahuila (con un solo distrito); otro bloque con algunos de Puebla y Nayarit, Uno más con Sinaloa (con dos distritos). En total, esos bloques incluirían 192 distritos electorales.

La información proporcionada revela que el PRD pretende, con el programa nacional de promoción del voto, ir más allá de la elaboración tradicional de propaganda para difusión del partido y sus candidatos. Busca hacer de forma controlada la identificación y la organizaciones de sus votantes.

Así, contará con una estructura nacional que comprende coordinaciones nacional, estatales, distritales y promotores del voto.

Martes 10 de Marzo de 2009

Criticar consejeros a funcionario del IFE

Cuestionan resoluciones de Secretario Ejecutivo. Plantea Jacobo Molina revisar sanciones contra radios de universidades; exigen aplicar ley parejo

Guadalupe Irizar

(10 marzo 2009).- El Secretario Ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, fue ayer centro de las críticas de los consejeros Marco Gómez, Marco Baños y Virgilio Andrade.

Durante la sesión del Consejo General, fueron cuestionadas propuestas del funcionario que tienen que ver con resoluciones del tribunal electoral o con los procesos especiales sancionadores a concesionarios y permisionarios de medios electrónicos.

Marco Gómez cuestionó a Jacobo Molina en el caso de la revisión de dos resoluciones sobre los spots negativos - transmitidos en 2006- de la Coalición por el Bien de Todos, que redujeron las multas iniciales al PRD, PT y Convergencia.

Gómez y Andrade también criticaron la pretensión de Jacobo Molina de declarar infundados los procedimientos sancionadores contra Radio UNAM y la radio de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"La Secretaría Ejecutiva ha reconocido que en este caso se activa la excepción de la ley. La causa justificada por imposibilidad por el impacto y por el cambio que las pautas provocan a un tipo de programación cuyas historias, nos consta, datan de siete décadas.

"El incumplimiento por causa justificada es un caso previsto por nuestro Reglamento de Radio y Televisión, artículo 56, en sus criterios especiales", argumentó el Secretario Ejecutivo.

De inmediato, Andrade respondió que todos esos motivos son atenuantes, pero no eximen de responsabilidad.

"En el caso de Televisa y Televisión Azteca (semanas atrás), la propuesta del Secretario Ejecutivo fue en el sentido de observar el incumplimiento de la pauta, cuando, paradójicamente, nunca antes habíamos visto un cumplimiento tan exacto" reviró Andrade.

"Lamentaría muchísimo que la propuesta del Secretario Ejecutivo implique generar un régimen especial, poniendo en la mesa proyectos de atención a repercusiones o reacciones mediáticas, en atención a filias o fobias", aseveró por su parte Marco Gómez.

Ante el incumplimiento de la norma, Gómez exigió aplicar la ley sin distingos. "Y eso es lo que no está sucediendo en este proyecto que se presenta", añadió.

Guardan silencio

En el caso de disminución de las sanciones a la coalición que en 2006 postuló como candidato presidencial a Andrés Manuel López Obrador, Gómez acusó a Jacobo Molina de atender su criterio sin tomar en cuenta a los consejeros.

"Creo que no es legalmente procedente que el Secretario Ejecutivo cambie el monto de la sanción. Si esto no se explica, votaré en contra y presentaré un voto particular", dijo Gómez.

En contraste, Gómez guardó silencio cuando se votó la propuesta de Jacobo Molina que redujo la multa a Televisión Azteca, de 5 millones de pesos a 2 millones de pesos.

El presidente del IFE, Leonardo Valdés, avaló al Secretario Ejecutivo y argumentó que la resolución surgió luego de escuchar los razonamientos de los consejeros y otros miembros de este Consejo General.

Sobre la multa a la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí por no pasar los spots, el representante del PAN ante el IFE, Roberto Gil, preguntó cuál era el criterio para iniciar proceso contra una emisora y no contra otras 42 emisoras y canales que incumplieron la ley.

"Ofrezco una disculpa. Debí haber mencionado en mi primera intervención que, efectivamente, son los primeros casos. Traeremos muy pronto el resto de los casos que usted menciona", contestó Jacobo Molina.

Todo el poder

Hombre clave en el IFE a raíz de la reforma y brazo derecho del presidente-consejero Leonardo Valdés, Jacobo Molina es, por ley, el representante legal del Instituto y es la cabeza de toda la estructura ejecutiva del organismo electoral.

Nombre: Edmundo Jacobo Molina

Cargo: Secretario Ejecutivo del IFE

Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1955

Estudios: Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Guanajuato

Trayectoria: Director de Capacitación del Instituto Mexicano del Petróleo Rector de la UAM-Azcapotzalco

Secretario General de la UAM Secretario Ejecutivo del IFE desde junio de 2008

Percepciones

- 141 mil 15 pesos netos mensuales
- Prima vacacional de cuando menos cinco días
- Aguinaldo de 40 días
- Vacaciones durante 20 días
- Seguro colectivo de retiro
- Seguro de gastos médicos mayores
- Vehículo
- Celular con gasto hasta por 3 mil 600 pesos
- Gastos de alimentación hasta por 8 mil pesos mensuales
- Gratificación de fin de año

Atribuciones

- Coordinar la Junta General
- Conducir la administración y supervisar el desarrollo de las actividades de órganos ejecutivos y técnicos del IFE
- Representar legalmente al Instituto
- Actuar como secretario del Consejo General con voz, pero sin voto
- Aprobar estructura de direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto
- Coordinar las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales
- Integrar las juntas locales y distritales ejecutivas con los miembros del Servicio Profesional Electoral
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto
- Coadyuvar en la vigilancia de recursos y bienes del Instituto y en los procedimientos para determinar responsabilidades e imponer sanciones

Dependen de él

- Dirección del Secretariado.
- Dirección Jurídica.
- Unidad de Servicios de Informática.
- Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.

A su cargo están 47 personas en las siguientes áreas:

- Coordinación de asesores.
- Coordinación administrativa.
- Secretaría particular.
- Secretaría técnica.

Bajan a TV Azteca sanción por spots

Reducen 50% de multa de 2008. Amonesta IFE también a PRI, PVEM y PAN por omitir denuncia

Guadalupe Irizar

(10 marzo 2009).- El Consejo General del IFE aprobó por unanimidad y sin discusión la reducción de la multa a Televisión Azteca de 5 millones de pesos a 2 millones 200 pesos, por no haber transmitido los spots de los partidos políticos entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2008.

La multa se impuso en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que devolvió al IFE la sanción inicial y que solicitó revisarla a la baja.

La resolución se había agendado en una sesión del 27 de febrero, pero se postergó su discusión y aprobación.

Asimismo, el Consejo General aprobó amonestaciones públicas al PAN, PRI y PVEM por haber permitido que el

Consejo Coordinador Empresarial comprara y difundiera en contra de la ley spots en junio de 2006, durante la campaña presidencial de ese año.

Esta y otras resoluciones vinculadas con spots del año 2006 fueron en acatamiento a sentencias del tribunal.

El consejo aprobó también una amonestación pública a los tres partidos que integraron la Coalición por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia) por haber emitido un spot que la entonces Alianza por México (integrada por PRI y PVEM) consideró ofensiva y negativa para su entonces candidato a diputado y senador Fernando Castro Trenti.

La multa original propuesta por el secretario ejecutivo hace unas semanas, que fue retirada para reprogramarla en esta sesión, era de 274 mil pesos, y pasó a amonestación pública, a la que se opuso el consejero Marco Gómez y emitió un voto particular.

También emitió el consejero Gómez un voto particular en el caso de otra sanción a la Coalición por el Bien de Todos, pues se inconformó con el monto de 137 mil pesos por un spot de esos partidos coaligados en contra de la entonces senadora con licencia y candidata a una diputación federal, Marta Tamayo y que fue considerado por su partido, el PRI, como atentatoria a su militantes.

Gómez criticó que hubiera una reducción, dijo, del 95 por ciento en la multa propuesta originalmente.

Ambas sanciones se pusieron en acatamiento a sentencias del Tribunal Electoral Federal.

En la jornada de sanciones y discusiones sobre permisionarios y concesionarios, el Consejo General multó a la empresa Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisoraXHSG-FM, con un monto de 19 mil 947.20 pesos, por no haber cumplido con la transmisión de los spots de los partidos políticos entre el 8 y 25 de agosto de 2008.

En la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del IFE, iniciada dos horas después de la primera, se acordó sancionar a la emisora de XHKLS-TV canal 9, permisionaria de la Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí.

El castigo es por haber incumplido en la transmisión de 684 promocionales de los partidos políticos y haber modificado la pauta de otro número similar.

La permisionaria fue sancionada con 20 mil pesos, toda vez que se tomó en cuenta, según el proyecto que su presupuesto anual ascendía a alrededor de 400 mil pesos.

Reality Show

TV Azteca recurrió a un amparo para evadir la multa del IFE.

2008

Marzo 12 a abril 30

La televisora del Ajusco se negó a transmitir los spots de los partidos.

El desacato ocurrió cuando arrancó la aplicación del nuevo modelo de comunicación política, derivado de la reforma electoral y cuando el IFE le envió el primer pautaaje con los spots.

Mayo

El IFE decide aplicar una multa de 5 millones de pesos.
La televisora apela la sanción ante el TEPJF.

Dic. 26

El tribunal resuelve que la multa de 5 millones es excesiva, por lo que el IFE debería reducirla.

Alistan boletas para interna

Jorge Pérez

(10 marzo 2009).- La Comisión Nacional Electoral del PRD ya tiene listas las boletas electorales de 8 de las 16 delegaciones del DF.

El encargado de la presidencia local de ese partido en la capital, Manuel Oropeza, informó que en la elección interna se van a utilizar 6 mil 753 urnas que proporcionará el Instituto Electoral del DF.

"Las mamparas las va a adquirir el PRD, no las va a proporcionar el IEDF, están ya mandadas hacer y saldrán rotuladas con el logo del PRD, se mandó hacer la tinta indeleble en la Escuela de Ciencias Biológicas del IPN, la que se usa para los proceso electorales, son 2 mil 252 tintas , y se van a imprimir un global de 5 millones 64 mil boletas", dijo el dirigente.